



VOL. 14, Nº 2 (2010)

ISSN 1138-414X (edición papel)

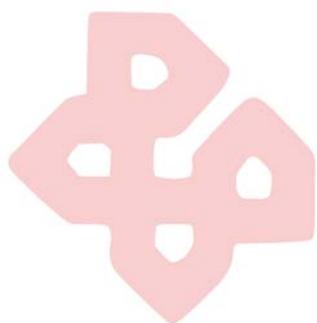
ISSN 1989-639X (edición electrónica)

Fecha de recepción 24/04/2010

Fecha de aceptación 23/08/2010

EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN MUSICAL: ESPAÑA

Evaluation of the Music Teacher Education Programmes in Spain



María Luisa Reyes López

Universidad de Granada

mlreyes@ugr.es

Resumen:

Dentro del proyecto internacional ALFA II-0448-A (Evaluación de los Planes de Estudio de Formación del Profesorado de Educación Musical), subvencionado por la Oficina de Cooperación Internacional de la Unión Europea entre 2004 y 2007, el presente artículo realiza un análisis de corte cualitativo de los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Maestro, Especialidad Educación Musical en España. Partiendo de las Diplomaturas vigentes explicamos el proceso de convergencia con Europa detallando el camino recorrido hasta la actual propuesta de Grado de Maestro en Educación Primaria con la correspondiente mención en Educación Musical. Para finalizar ofrecemos una serie de reflexiones sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las reivindicaciones y renunciaciones que se han producido a lo largo del proceso.

Palabras clave: Planes de estudio, formación del profesorado, Educación Musical, España.

Abstract:

In the frame of the international project ALFA II-0448-A (Evaluation of Music Teacher Education Programmes), granted by the Europe Aid Co-Operation Office, this article makes a qualitative analysis of the degree of music teacher education in Spain. We explain the process of convergence with Europe in Higher Education from the analysis of current degrees to the new undergraduate studies in Primary Education with specialism in Music Education. Finally we offer different reflections about achievements, difficulties, demands and regressions throughout this process.

Key words: Programmes, teaching education, Music Education, Spain.

1. Introducción

La formación musical del profesorado en España ha recibido una consideración irregular a lo largo de la historia y, en la mayoría de los casos, inadecuada e insuficiente. Paralelamente, la presencia de la música en las escuelas de Primaria estaba sujeta a la buena voluntad del profesorado que, partiendo más del interés que de la formación, realizaba ocasionales actividades musicales. Fue necesario esperar a la promulgación de la LOGSE en 1990 para que la educación musical se dotase de los recursos necesarios para su desarrollo, integrada en el área de Educación Artística. Surge entonces la necesidad de crear un nuevo perfil profesional que se ocupe de la enseñanza musical en esta etapa educativa. En el momento actual, estos planes de estudios están en proceso de extinción. En el proceso de convergencia con Europa para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en el que España está inmersa, la red de Magisterio ha tomado la decisión de reducir los títulos de Maestro a sólo dos especialidades, de Educación Infantil y de Educación Primaria, en detrimento de la formación de los especialistas.

En este artículo se presenta un análisis reflexivo del plan de estudios conducente al título de Maestro Especialidad Educación Musical de las actuales Diplomaturas. En primer lugar, partiendo de la información recogida en las páginas web de las universidades españolas, expondremos la estructura de los planes vigentes para, a continuación, presentar el modo en que el Título de Maestro se ha adaptado en los nuevos Grados. Para finalizar haremos una serie de reflexiones sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las reivindicaciones y renuncias que se han producido a lo largo del proceso.

2. Metodología

En este espacio, nos limitaremos a puntualizar los aspectos metodológicos específicos que conciernen al análisis de los planes de estudios de España. Los aspectos metodológicos generales se explican detalladamente en otro apartado de este monográfico de la revista *Profesorado* (Aróstegui, 2010).

En España se han analizado los planes de estudios conducentes a la obtención del Título de Maestro, Especialidad Educación Musical de un total de 32 Universidades, repartidas por toda la geografía del país. La indagación se ha llevado a cabo a través de las páginas web de dichas universidades.

El análisis se ha realizado a partir de un sistema de categorización cualitativa elaborado expresamente por los investigadores del proyecto ALFA II-0448-A que fue debidamente validado. La recogida de información se llevó a cabo en el año 2006 y se ha actualizado en el año 2010 debido a la especial situación de cambio en la que se encuentra la Educación Superior.

3. Resultados

En todas las Universidades consultadas se ofertan estudios de Educación Musical, aunque el centro de enseñanza donde se imparte el título no en todas tiene la misma denominación. Los centros de Formación del Profesorado presentan generalmente un carácter

plural y heterogéneo, estructurado en secciones (Escuelas de Magisterio, Facultades de Educación y/o Humanidades).

Según se indica en los planes de estudio analizados, las actividades que se desarrollan se muestran orientadas generalmente:

- A la formación del alumnado y la calidad docente.
- A la capacitación de profesionales en el ámbito de las titulaciones que imparte.
- Al compromiso con la innovación y la investigación.
- Al intercambio y difusión de conocimiento y experiencias desde las diferentes áreas de conocimiento y titulaciones que oferta.
- Al compromiso con la mejora del entorno socioeconómico y comunitario y su relación con la educación.

De acuerdo a la información analizada, estas Facultades (y escuelas de Magisterio) suelen ofrecer unos reglamentos eficaces y de autonomía de gestión que se consideran necesarios para el óptimo funcionamiento de las secciones que las integran. En ellos suelen ser reconocidos su calidad docente y científica en el marco del EEES, dentro del que buscan la internacionalización de sus actividades. En cuanto a los recursos técnicos y humanos, la mayoría de ellas parecen estar dotadas de los espacios y medios necesarios para el desarrollo de sus competencias.

En términos generales, los centros consultados ofrecen unos planes de estudios que, desde su visión, parecen coherentes. En la mayoría de ellos se describen el interés por fomentar la participación activa en los debates sociales, ofertando una formación continua, promoviendo valores de participación, diálogo, defensa del ideal humanista, así como otros servicios relacionados con la educación.

Las páginas web consultadas ofrecen gran diversidad de información para la descripción general del programa. Las descripciones de los planes de estudio analizadas son muy diversas y resulta difícil generalizar sobre su contenido. Hay planes que aparecen muy bien descritos, en donde se representa claramente el tipo de profesional que consideran óptimo formar para llevar a cabo la educación musical de los escolares, mientras que en otros se limitan a describir los créditos necesarios o las asignaturas a cursar para la consecución de la titulación. En algunas no existe una descripción general del plan de estudios, únicamente dentro de cada asignatura hay una breve explicación de lo que se quiere conseguir mediante su realización (en la Universidad Complutense, por ejemplo). Incluso en otras se describe el título de Maestro de una manera global para todas las especialidades, primando los aspectos generales sobre los específicos (v.g., la Universidad Pública de Navarra). Los casos en los que se presenta menos información son los que ofrecen únicamente el listado de asignaturas organizado por cursos académicos (Almería, Burgos y Barcelona, entre otras).

Sin embargo, en otras páginas web se proporciona una información bastante completa sobre el plan de estudios. En las universidades de Cádiz, La Laguna, Granada, etc. se muestran en el programa de forma clara y escueta los elementos más importantes: objetivos docentes, contenidos básicos, salidas profesionales. En otros casos se realiza una descripción bastante amplia del plan de estudios, con diferentes apartados: objetivos formativos,

competencias, características educativas, salidas profesionales, programas de intercambio y prácticas de empresa.

Para dar respuesta a la pregunta de si los planes de estudios analizados enfatizan los aspectos educativos, los musicales, o ambos, desde su estructura en la formación del profesorado debemos partir de que el currículo propuesto desde la legislación (Real Decreto 1440/1991, de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Maestro) en su Anexo V señala que estos planes de estudios deberán “proporcionar una formación orientada al desarrollo de la actividad docente en los correspondientes niveles del sistema educativo integrando los aspectos básicos con la preparación específica en la Especialidad de Educación Musical” (p. 33.012, BOE nº 244). Esta normativa se concretó contemplando tres aspectos significativos:

- Como maestro, el currículo integra materias profesionalizadoras de carácter teórico e incorpora una fuerte presencia del *Prácticum*.
- En su faceta de maestro generalista, este currículo incluye las didácticas específicas de todas las áreas curriculares de la escuela primaria, incluidas algunas para las que la LOGSE prevé la presencia de un especialista, como la Lengua Extranjera y la Educación Física.
- Como maestro especialista, nos encontramos con las materias que pretenden asegurar la preparación en el conocimiento y el uso del lenguaje musical, un cierto bagaje de materias relativas a la cultura musical y la formación pedagógica y didáctica específicas.

Desde ese momento se establecieron una serie de materias troncales comunes para todas las especialidades y materias troncales de la especialidad, de obligada inclusión en los planes de estudios de todas las universidades españolas. Las específicas musicales son:

- Didáctica de la Expresión Musical
- Formación Instrumental
- Agrupaciones Musicales
- Formación Rítmica y Danza
- Formación Vocal y Auditiva
- Historia de la Música y del Folklore
- Lenguaje Musical
- *Prácticum* específico

El porcentaje de asignaturas específicas de música en la troncalidad es del 63'36%, a estos créditos se le suman los obligatorios propuestos por cada Universidad que sirven para crear o ampliar asignaturas, además de los créditos destinados a materias optativas o de libre configuración.

Partiendo de esta legislación básica, las universidades consultadas pretenden, de forma general, repartir el número de asignaturas en tres partes casi equitativas: música y

didáctica musical, didácticas específicas y formación psicopedagógica, y suelen establecer un perfil para el modelo de maestro centrado en: la formación de profesionales críticos y reflexivos capaces de desarrollar sus propios procesos de investigación dentro de una sociedad plural; docentes comprometidos en la mejora del proceso educativo favoreciendo en el aula el derecho a la diferencia; docentes que puedan desarrollar en el alumnado la capacidad de saber aprender y que desplieguen estrategias de apoyo y motivación del desarrollo personal de sus estudiantes.

El énfasis formativo del plan de estudios de forma general está puesto principalmente en el aspecto musical. Este hecho se refleja en que en algunos de ellos el mayor número de asignaturas obligatorias, optativas y de libre configuración ofertadas son de carácter musical o educativo-musical, así como el mayor número de créditos que las configuran. Ejemplo de ello son las Universidades de Valencia y de Barcelona en las que más del 50% de las asignaturas son de índole musical. La Universidad de Santiago de Compostela hace hincapié en la formación musical a nivel instrumental, vocal y auditiva, en historia de la música, en lenguaje musical y habilidades musicales así como en la práctica de ésta, aunque también se pueden encontrar referencias al énfasis educativo del título en la Universidad Pública de Navarra, que marca que la finalidad del mismo será la socialización y preparación para una vida responsable, autónoma y libre en un medio social y cultural. La Universidad de La Laguna presenta un perfil en donde se pretenden relacionar ambos aspectos ofertando un plan de estudios en el que la música es la "protagonista" de la acción educativa, relacionando el hecho musical con otras áreas curriculares. En ninguno de los planes analizados se deja de poner de relieve la importancia de una formación dual y en algunas se especifica la importancia de la formación pedagógica desde un concepto de maestro en una posición dinámica, con una perspectiva de evolución y cambio, haciendo una identificación entre la formación del maestro y la innovación educativa (en la Universidad del País Vasco, por ejemplo).

En términos generales, el perfil de este profesional en la universidad española se muestra orientado hacia el logro de unas competencias específicas, relacionadas con los ámbitos cognitivo, procedimental, y actitudinal:

- Principios sobre los que se fundamenta la Educación Primaria y la interrelación de todas las áreas del currículum con la de Educación Artística (Música)
- Fundamentos epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y sociológicos en relación con la Educación Musical
- La importancia de la percepción auditiva, base de la musicalización escolar
- La expresión vocal, el canto y la expresión musical a través del movimiento rítmico, la danza y los instrumentos musicales
- Diferentes propuestas metodológicas musicales
- El lenguaje musical: la lectoescritura musical y la interpretación musical
- Técnicas que desarrollan la musicalidad y la creatividad
- Participación en actividades musicales variadas (manifestaciones musicales propias del entorno en que se habita)

- Capacitación para llevar a cabo el proceso enseñanza-aprendizaje de la música en la escuela
- La importancia educativa de la música en el desarrollo integral de la persona en sus ámbitos cognitivo, psicomotriz y socio-afectivo
- La sensibilización al fenómeno sonoro y musical con actitud crítica
- La colaboración y participación, encontrando de forma apropiada las mejores soluciones posibles en el aula en cada momento
- La igualdad de oportunidades entre sexos y culturas intentando compensar las desigualdades por medio de la educación musical, buscando en todo momento medidas de atención a la diversidad en las aulas
- Tomar conciencia de la necesidad sociocultural de estar educados musicalmente
- Adoptar un perfil autoformativo, flexible y polivalente que permita al Maestro Especialista en Educación Musical ser capaz de ubicarse laboralmente en un entorno en constante cambio

En España, la duración de los estudios de Magisterio es de tres años, con un rango de titulación universitaria de primer ciclo denominado “Magisterio, Especialidad en Educación Musical”. La mayoría de las universidades consultadas organizan las materias por cuatrimestres aunque hemos podido encontrar alguna que las organiza en semestres, entre un tipo de organización y otro sólo existe una diferencia de nomenclatura ya que la duración de los periodos y su organización son exactamente iguales.

Entrando en un mayor detalle de descripción, hemos revisado el número de créditos que se exigen cursar para la consecución del título en las universidades consultadas. La mayoría de ellas están pidiendo 207 créditos para la obtención el título aunque la Universidad Autónoma de Barcelona destaca con la exigencia de 214 créditos y las Universidades de La Rioja y Granada están alrededor de los 195. En todas las universidades un crédito equivale a diez horas de clase.

En cuanto al reparto de los créditos por curso, se constata de nuevo la heterogeneidad en la organización de los planes consultados. En un año académico se pueden cursar desde 29 hasta 46 créditos dependiendo de la universidad de la que se trate.

La distribución porcentual de los bloques de asignaturas presenta igualmente una amplia diversidad. De una forma genérica podemos decir que en todas las universidades estudiadas el porcentaje más alto de asignaturas se encuentran en el bloque de formación psicopedagógica específica (didáctico-musical, prácticas, tecnológicas, etc.) y el bloque de formación psicopedagógica general (psicología evolutiva y de la educación, didáctica general, etc.). La formación cultural (estética, artes, etc.) queda en último lugar.

En cuanto al perfil de ingreso de los estudiantes en el Título de Maestro, Especialista en Educación Musical, no existe un modelo que describa los conocimientos, habilidades y valores mínimos para ser admitido, ni una prueba específica de acceso en ninguno de los planes analizados. Esto supone que para entrar no se necesitan conocimientos técnico-musicales previos más allá de los que se imparten en la educación obligatoria. Esta

circunstancia condiciona el diseño del plan de estudios, pues requiere ofrecer al alumnado la preparación técnica necesaria para desarrollar los contenidos de didáctica específica.

Por lo general, en los planes analizados se muestra una secuencia clara y ordenada de la distribución de asignaturas por cada curso, así como del número de créditos de cada una de ellas diferenciando entre troncales, obligatorias, optativas y libre configuración.

La descripción de las actividades académicas y los métodos de enseñanza es muy irregular. Usualmente se incluyen en los programas específicos de cada una de las asignaturas y hemos comprobado que, incluso dentro del plan de estudios de una misma universidad, estas descripciones no son homogéneas, en ocasiones inexistentes y en la mayoría de los casos bastante escasas. No obstante, en asignaturas puntuales se hacen descripciones muy minuciosas.

Con las evaluaciones del rendimiento del alumnado para constatar el logro de los objetivos del plan de estudios pasa algo similar. Sólo se encuentran referencias a la evaluación del alumnado en algunos programas de asignaturas donde se mencionan los procedimientos de evaluación y los porcentajes a la hora de la calificación. No hemos encontrado mención a los mecanismos para la obtención del título (trabajo fin de carrera, número de créditos por semestre que deben cubrirse, etc.) No parecen existir, o al menos no lo hemos encontrado, mecanismos concretos que velen por el buen desarrollo de los planes de estudios. Su inexistencia se traduce en muchas ocasiones en solapamientos no deseables entre las asignaturas.

En cuanto a las prácticas de la especialidad de Maestro de Educación Musical, las Facultades (y Escuelas de Magisterio) ofertan diversos centros educativos, cuyo desarrollo se controla desde la Facultad o Escuela, mediante un sistema de tutores universitarios y asesores en los centros de destino. La distribución a lo largo de la carrera difiere dependiendo de la universidad de la que se trate. Hemos encontrado un abanico que va desde la realización de las prácticas en el último cuatrimestre de los estudios hasta la realización de las mismas a lo largo de los tres cursos.

Todas las Facultades de Educación (y Escuelas de Magisterio) consultadas aprovechan las ventajas de los programas de movilidad, y en casi todas se describen que cada vez es mayor el alumnado que desarrolla parte de sus estudios en universidades extranjeras, así como el alumnado extranjero que viene a estudiar a los centros de que hemos estudiado.

El perfil del egresado en el que se describen los conocimientos, habilidades y valores que se pretenden lograr de manera específica, en ocasiones, aparece de forma clara, aunque por lo general no se habla de los conocimientos ni habilidades que se deben desarrollar en los estudios sino que se centra en las salidas profesionales a las que se puede optar con esta titulación.

4. Situación actual: Inminencia de la Convergencia Europea

En el momento de la redacción de este informe, los planes de estudios analizados están en proceso de extinción, pues España está inmersa en el proceso de convergencia con Europa para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. Las nuevas titulaciones de Maestro definidas por el Real Decreto 55/2005 de 21 de Enero están en proceso de

aprobación por las diferentes Universidades. La encargada final de aprobar los planes de estudio será la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Desde que se publicó el Real Decreto 1393/2007 por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, el proceso de convergencia ha entrado en su recta final. Las universidades españolas deben tener adaptados los títulos a los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior como muy tarde en el inicio del curso 2010-2011. A partir entonces no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso para las actuales titulaciones.

Hasta ese momento, la comunidad universitaria española ha estado participando en un debate intenso sobre el nuevo modelo de ordenación universitaria, desarrollando planes piloto de implantación del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos e incrementando acciones formativas y de reciclaje del profesorado.

Las comunidades autónomas están jugando un importante papel en este proceso de convergencia. En el caso de la Andalucía, la Comisión de Innovación Docente de las Universidades Andaluzas (CIDUA) impulsó un modelo de innovación docente que pretendía profundizar de forma conjunta en el trabajo iniciado desde hace varios años por diferentes instituciones, organismos y experiencias relacionadas con el EEES y, especialmente, con la implantación de la filosofía de trabajo derivada del antes mencionado Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, que se ha difundido ampliamente con las siglas en inglés, ECTS (*European Credit Transfer System*).

Con objeto de elaborar una propuesta autonómica para la implantación del modelo CIDUA en las titulaciones de Ciencias de la Educación se creó la Red General de Magisterio (coordinada por la Universidad de Granada) que, partiendo de una evaluación inicial de recursos específicos de la Titulación de Maestro Educación Musical en las universidades andaluzas y concluyendo con el estudio de viabilidad siguiendo el modelo CIDUA de organización de la docencia en distintas modalidades de enseñanza, agrupamientos y distribución en espacios, pretendía sentar las bases para la elaboración de una propuesta autonómica de implantación de dicho modelo en la especialidad de educación musical o en la futura mención.

En Marzo de 2008 se publicó el informe final de la Titulación de Maestro, Especialista en Educación Musical que aporta datos significativos sobre el desarrollo del plan de estudios y sobre las exigencias y desafíos que se debían afrontar ante la inminencia de la convergencia europea. Desde este informe se señala la variabilidad del potencial docente y de infraestructuras específicas de una universidad a otra. En este sentido, destaca la dotación de profesorado de Granada (12 profesores/as a tiempo completo) y de Cádiz y Sevilla. Por lo que respecta al número de aulas específicas y otros espacios relacionados, sobresalen con diferencia Sevilla y Cádiz. Por el momento, la de Sevilla es la única universidad andaluza que cuenta con cabinas insonorizadas para estudio individual o de pequeños grupos para la práctica vocal e instrumental. También se destaca desde el estudio que el *Prácticum* no se oferta en todas las universidades en los tres cursos, sino que se concentra en dos (Sevilla) o incluso en último curso (Jaén, Granada).

Como propuestas, el informe plantea la necesidad de emplear una metodología docente en la que no debe ser incompatible la presentación, desarrollo y análisis de nuevos conocimientos, con el estudio de la didáctica de los mismos para hacer los aprendizajes más funcionales y conectarlos con la realidad de los centros educativos. Se recomienda igualmente que de la misma forma que se debe potenciar el conocimiento y uso de los

recursos tecnológicos que actualmente se aplican en la educación, no se debe descuidar el trabajo con aquellos otros recursos tradicionales que, por otra parte, son los que de forma más habitual encontramos en los centros educativos. Respecto a los agrupamientos, se recomienda fijar el número de estudiantes del gran grupo en 70, del grupo docente en 35 y el grupo de trabajo entre 5 y 7.

Lorenzo y Herrera (2008) señalan que la presencia de la Titulación de Maestro, Especialista en Educación Musical en las universidades españolas es de un 53%, es decir, se imparte en 38 de un total de 72 universidades. De entre estas 38, sólo en 7 se han encontrado referencias en la web sobre el desarrollo de planes piloto de implantación del sistema de créditos europeos. Por tanto, el caso de Andalucía ha sido significativo, pues se ha trabajado de forma coordinada desde 10 centros diferentes en donde se imparte la titulación.

Con la implantación de los grados en septiembre de 2010, los estudiantes universitarios del EEES realizarán sus estudios en unas titulaciones estructuradas de manera similar en los países miembros (Grado, Máster, Doctorado) y utilizarán una metodología didáctica basada en los mismos principios. El Grado es el primer ciclo de las enseñanzas oficiales que tiene por objeto lograr una capacitación académica y profesional de los estudiantes que les faculte para su incorporación en el mercado laboral nacional y europeo, así como para poder proseguir estudios de postgrado. Todos los planes de estudios tendrán 240 créditos europeos. Comprenderán materias de formación básica, obligatorias, optativas, prácticas externas y trabajo de fin de grado.

Cada año académico se divide en dos semestres (otoño y primavera) de 19-20 semanas. Las asignaturas se contabilizan en créditos europeos, que establecen la carga de trabajo del estudiante en las diversas actividades formativas que se le propongan: clases presenciales, seminarios, prácticas, trabajos personales o en grupo, realización de las pruebas de evaluación, debates, horas de estudio para preparación de pruebas, etc.; un crédito europeo equivale a 25 horas de trabajo del estudiante.

Según la información que se ofrece en las páginas web consultadas, el estudiante, al final del Grado, no sólo debe haber adquirido unos conocimientos, habilidades y actitudes, sino saber aplicarlos para afrontar, de manera eficiente, determinadas situaciones. El principal protagonista en el proceso de aprendizaje es el estudiante, mientras el profesor, además de transmitir conocimientos, ha de ayudar al estudiante a aprender. A través de esta docencia basada en el aprendizaje, se reducen las horas de las tradicionales clases magistrales, se fomentan las clases participativas en forma de seminarios, grupos reducidos, debates y exposiciones orales y se facilita el aprendizaje a través de otras herramientas (biblioteca, aula virtual, laboratorios y talleres...). En los últimos semestres, el estudiante podrá elegir asignaturas optativas agrupadas en itinerarios que le permitirán especializarse en determinadas áreas del conocimiento (menciones).

Con el nuevo modelo de Grado el Título de Maestro (regulado por la orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre) pasa de ser una Diplomatura de tres años de duración a un título de Grado de cuatro años. El alumnado del Grado puede optar a la cualificación profesional adicional al perfil común de Maestro generalista a través de la mención en Educación Musical.

Entre las Universidades consultadas, a fecha de 9 de enero de 2010 sólo cuatro ofrecen información sobre la mención en Educación Musical (Complutense de Madrid, Santiago de Compostela, Murcia, y Valencia) otras sólo ofrecen información de los proyectos de grado

(La Laguna) y otras solamente muestran en sus páginas web las fichas de las asignaturas correspondientes al primer semestre (Universidad Pública de Navarra).

La finalidad del título (según las universidades mencionadas) es la formación inicial de profesorado capacitado para ejercer en la etapa de Educación Primaria (6-12 años) de manera coherente con las finalidades de nuestro sistema educativo y con lo legislado sobre la profesión de Maestro. Entre sus objetivos está el dotarles de los conocimientos académicos y profesionales que les permitan completar su formación intelectual y abordar con un alto nivel de compromiso con las diferentes funciones de su vida profesional, así como prepararles para afrontar los actuales y novedosos retos que conlleva la docencia en los centros educativos.

El perfil de ingreso para el grado de Maestro/a Educación Primaria es el de una persona que tiene una vocación definida por el trabajo del Maestro, con una sensibilidad destacada hacia las necesidades formativas del colectivo de niños y niñas con edades comprendidas en el tramo de la Educación Primaria y con interés por adquirir las competencias relacionadas con la función docente. Deben ser personas ilusionadas con la labor educativa y social (Universidad de Murcia). Para la Universidad de Valencia, el grado de Maestro/a en Educación Primaria tiene como objetivo proporcionar la habilitación para el ejercicio de docencia en la etapa escolar comprendida entre los 6 y los 12 años. El desarrollo profesional de los maestros se centra en la educación formal, es decir, en las escuelas, si bien sus conocimientos además de sus competencias les permitan diseñar y desarrollar acciones educativas en ámbitos extraescolares.

La estructura del grado es la siguiente:

<i>Tabla 1. Estructura de los Grados atendiendo al tipo de créditos</i>	
TIPO DE ASIGNATURA	Créditos
Formación Básica	60
Formación Didáctica y Disciplinar	100
Optativas (mención)	30
Prácticas Externas	44
Trabajo Fin de Grado	6
TOTAL	240

Para el acceso a estas enseñanzas, las diferentes opciones de Bachillerato, Formación Profesional o Ciclos Formativos de Grado Superior tienen la misma preferencia de ingreso. Se accede directamente desde otra titulación universitaria, así como desde bachilleratos comunitarios y de otros países con convenio o con credencial de acceso.

Entre las competencias a desarrollar a lo largo del Grado, tal y como se expresan en las páginas consultadas, están:

- Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria y sus fundamentos dominando los conocimientos disciplinares y didácticos en torno a los procedimientos de su enseñanza y aprendizaje.

- Diseñar, planificar, regular y evaluar procesos y espacios de enseñanza y aprendizaje, contemplando contextos de diversidad y los valores de formación ciudadana.
- Conocer la organización de los colegios de Educación Primaria, desempeñar las funciones de tutoría y de orientación, colaborar con los diferentes sectores de la comunidad educativa y asumir la dimensión educadora del docente.
- Metodología del análisis de campo, estrategias de recogida de información, técnicas de análisis, interpretación de resultados e informes y toma de decisiones.

La Música, además de en la mención, que como ya hemos señalado consiste en asignaturas optativas agrupadas en itinerarios que permitirán a los estudiantes especializarse en determinadas áreas del conocimiento, tiene presencia dentro del bloque didáctico y disciplinar de enseñanza y aprendizaje de Educación Musical, Plástica y Visual teniendo por objeto desarrollar las siguientes competencias específicas: comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes; conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical; adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela; desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados; y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.

Respecto a las materias (forma en la que se organizan las asignaturas en los nuevos grados) específicas de la mención, las universidades que ofrecen información presentan configuraciones diferentes entre sí tanto en las asignaturas como en el número de créditos de las mismas. Por ejemplo, la mención que propone la Universidad Complutense está formada por cuatro asignaturas: La Audición Musical: Análisis y Metodología; Formación Instrumental y Agrupaciones Musicales Escolares; Formación Vocal y su Aplicación en el Aula; y Ritmo, Movimiento y Danza. Cada una de estas materias consta de 6 créditos. En la Universidad de Valencia se proponen seis asignaturas para la mención: Música y Movimiento, Audición Musical, Educación Instrumental, Música y Tecnologías de la Información y la Comunicación, Educación Vocal y Didáctica Musical. En el documento informativo no se menciona el número de créditos de cada una.

La Universidad de Murcia presenta una estructura diferente con las asignaturas: Estilos y Tradiciones Musicales; Métodos y Recursos para la Educación Musical; Música y TIC; Taller de Creatividad Musical; Musicoterapia y Formación Coral. En este caso, la primera materia es de seis créditos, mientras las otras cuatro tienen tres créditos cada una. Además, tres de las asignaturas de tres créditos son optativas entre ellas, pudiéndose convalidar los seis créditos a cursar acogiéndose al reconocimiento académico por actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias o de representación estudiantil, o bien optar por las asignaturas de la materia de doctrina católica y su pedagogía, que se oferta en virtud del concordato Iglesia-Estado.

En el caso de la Universidad de Santiago las asignaturas de Educación Musical no aparecen en la información agrupadas como pertenecientes a una mención, sino que se pueden encontrar entre un listado más amplio de asignaturas. Cada una de ellas consta de seis créditos y son: Educación Vocal y Auditiva; Lenguaje Musical; Formación Rítmica e Instrumental; y Procesos y Proyectos Didácticos de Educación Musical.

Además de la diversidad de optativas que configuran las menciones en las distintas universidades, tanto con respecto a su configuración como en lo relativo a la presentación en

forma de mención o dentro de un listado de optativas, nos encontramos también con denominaciones diferentes para la materia de seis créditos perteneciente al bloque didáctico-disciplinar de carácter obligatorio, tales como: Música y educación musical, Música en Educación Primaria o Didáctica de la Música en la Educación Primaria.

5. Reflexión final

El plan de estudios de Maestro en España surgió como respuesta a la demanda del nuevo perfil profesional que se ocupara de la enseñanza musical en la etapa Primaria al establecerse como obligatoria a partir de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). En España, la educación musical dentro de la educación general había sido ignorada hasta ese momento y, salvo contadas excepciones, ésta no se impartía en los centros escolares. El hecho de que por primera vez se garantizara la presencia de la educación musical en el aula de Educación Primaria se valoró positivamente. Sin embargo, desde la creación del título se han evidenciado dificultades en la articulación del perfil ambivalente propuesto para el especialista.

Según el informe de Evaluación del título de Maestro especialidad Educación Musical (Aróstegui y otros, 2002), la duración de la Diplomatura se ha vivido como una limitación para abarcar las necesidades formativas de los estudiantes en las dos vertientes (como maestro generalista y como especialista). De igual modo, la ausencia de una prueba de acceso que garantizara cierta homogeneidad del alumnado y su formación musical básica inicial han dificultado el desarrollo de la formación en didáctica específica. Es evidente que cuanto mayor sea la formación musical previa del alumnado, mayor sería su aprovechamiento formativo. De esta manera, la misión de los centros de formación de profesorado se centraría en preparar a maestros de música creativos, capaces de llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje musical de los escolares. Sin embargo, la ausencia de una prueba de acceso provoca una gran heterogeneidad entre el alumnado, que es una de las mayores dificultades del profesorado de la titulación, ya que *“las grandes diferencias de formación técnico-musical del alumnado dificultan un desarrollo formativo coherente”* (Ocaña, 2006: 187).

Sin duda, a lo largo de estos años, se han planteado razones suficientes que justifican la necesidad de incrementar la dedicación a la formación del especialista, ampliando la duración del plan de estudios a una licenciatura y en todos los foros y debates en torno a la educación musical se han venido demandando tanto la prueba de acceso inicial como la ampliación de los créditos destinados a la formación en didáctica de la música, en el desarrollo de la improvisación y la creatividad y en la globalización e interdisciplinariedad de los contenidos musicales.

Los colectivos relacionados con la educación musical tenían sus esperanzas puestas en la posibilidad de ampliar la duración de los estudios a partir de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (Díaz, 2005). Sin embargo, la realidad ha sido decepcionante, pues la propuesta de la Red de Magisterio de eliminar las especialidades existentes a favor de dos únicas titulaciones de Grado: Educación Infantil y Educación Primaria, ha reducido los créditos de formación específica a poco más de los 30 de la mención, a pesar del incremento de los estudios de Magisterio de 3 a 4 años de duración.

Es cierto que lograr el nivel de grado supone para el profesorado un medio para conseguir mayor reconocimiento social y un desarrollo profesional más similar al de otras

profesiones, especialmente en lo relativo a la formación académica e investigadora. Sin embargo, no se ha tenido en cuenta a la hora del diseño del mismo todas las reivindicaciones derivadas de las evaluaciones de los planes de estudios y fruto de los diferentes trabajos de investigación realizados durante los últimos años.

Durante el proceso de diseño de los nuevos grados se comprobó que la complejidad de las competencias docentes del profesorado exigía una formación de grado de 240 créditos europeos (Maldonado, 2005), pero descartándose que la formación en los distintos perfiles se pudiera lograr en postgrados ya que entonces el grado carecería de la inserción profesional que debe caracterizarle. Sin embargo, nos resulta cuando menos chocante que a pesar de que en los estudios previos al diseño de los grados se afirmara que era *“oportuno mantener la formación que los maestros reciben en las distintas especialidades, teniendo en cuenta como parámetro de referencia el porcentaje medio de formación recibida en los actuales planes”* (ibíd., p. 53), finalmente se reserven un número tan escaso de créditos para el desarrollo de la mención. Con respecto al *Prácticum* sucede algo similar, pues a pesar de la alta valoración que habían tenido las prácticas y la importancia que éstas tienen en la especialidad, no se adjudicó desde la propuesta inicial un espacio de éste para las prácticas específicas, dejándose la distribución del mismo al arbitrio de las diferentes universidades.

En línea con Aróstegui (2006), consideramos que la presencia de la educación musical en la escuela tendrá un significado y una inclinación diferente si es impartida por un maestro generalista o por uno especialista, pero en cualquier caso la educación musical debe favorecer el desarrollo de un currículo que promueva la autoexpresión del alumnado y la posibilidad de aprovechar los beneficios educativos de la experiencia artística. En ambos casos (especialista o generalista), la formación musical del profesorado debe reunir al menos dos requisitos: ser lo suficientemente completa para plantear experiencias artísticas de calidad y lograr que el profesorado tenga muy claro qué es lo que pretende enseñar y cuál es la finalidad de cada aprendizaje.

La finalidad de la música en Primaria no está del todo clara y su interpretación está mediada por concepciones obsoletas de la educación musical (Reyes 2005). El profesorado de música de las escuelas primarias en España se debate tratando de conciliar dos concepciones previas implícitas en su pensamiento: por una parte, la larga tradición de especialización y profesionalización de la música en nuestra cultura, concebida como algo ajeno a la mayoría y destinada al uso y disfrute de unos pocos elegidos. Este aspecto les inclina a pretender lograr en la escuela unos objetivos técnicos excesivamente exigentes y, por otra, la conciencia de los valores formativos de la educación musical, y de la oportunidad educativa que puede suponer la participación regular en actividades musicales.

La oportunidad de reformar los planes de estudios para su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior se debía haber aprovechado para comprender con más profundidad la realidad de las escuelas y así favorecer una formación inicial claramente definida en sus propósitos educativos y que pueda atender las exigencias de la sociedad del siglo XXI.

Referencias Bibliográficas

Aróstegui, J.L. (2002). *Evaluación de las titulaciones: Maestro: Educación Musical*. Granada: Universidad de Granada.

- Aróstegui, J.L. (2006). La Formación del Profesorado en Educación Musical ante la Convergencia Europea en Enseñanzas Universitarias. *Revista de Educación*, 341, 829-844.
- Aróstegui, J.L. (2010). Formación del profesorado de música: planes de estudio en Europa y América latina. Editorial. Profesorado, 14(2), 3-7. Disponible <http://www.ugr.es/~recfpro/rev142ed.pdf>
- Ayala, I.M., Muñoz, J.R., González, J., Román, S., Cañizares, A.B., Reyes, M.L., Ocaña, A., Rodríguez, A., Lorenzo, O., Israel, M. (2008). *Red Interuniversitaria andaluza para la elaboración de una propuesta autonómica para la implantación del modelo CIDUA en las titulaciones de Ciencias de la Educación. Informe final, Titulación de Maestro/a de Educación Musical*. Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén.
- Díaz, M. (2005). La Educación Musical en la Escuela y el Espacio Europeo de Educación Musical, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19 (1), 23-37.
- Ley Orgánica 1/1990 DE 3 DE Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).
- Lorenzo, O. y Herrera, L. (2008). Estudio exploratorio del plan de formación inicial del maestro de educación musical. Análisis comparativo en diferentes países. En Ortiz, M. A. (coord.). *Música. Arte. Diálogo. Civilización*. Coimbra (Portugal): Grupo de Investigación HUM-742 D.E.Di.C.A..
- Maldonado, A. F. (2004). Los Títulos de Grado de Magisterio: El proceso de su diseño, *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18 (3), 43-59.
- Ocaña, A. (2006). *Identidad y ciclos de desarrollo profesional de los maestros y maestras de educación musical*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Granada.
- Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.
- Real Decreto 1440/1991, de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Maestro, y sus distintas especialidades y las directrices generales propias de los planes de Estudios conducentes a su obtención.
- Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Reyes, M. L. (2005). *La Educación Musical en la Etapa Primaria. Una perspectiva desde el Maestro Especialista*. Tesis Doctoral (Inédita). Universidad de Granada.

Webs Consultadas

<http://www.ehu.es/p200-home/es/>

<http://www.uam.es/ss/Satellite/es/home>

<http://www.uab.es/>

<http://www.ual.es/>

<http://www.ua.es/>

<http://www.ubu.es/ubu/cm>

<http://www.uca.es/es/>

<http://www.ucm.es/>

<http://www.uco.es/>

<http://www.uclm.es/>

<http://www.udg.edu/>

<http://www.udl.es/>

<http://www.ugr.es/>

<http://www.uhu.es/>

<http://www.uib.es>

<http://www.ujaen.es/>

<http://www.uji.es/>

<http://www.ull.es/>

<http://www.um.es/>

<http://www.uma.es/>

<http://www.unavarra.es/>

<http://www.unex.es/>

<http://www.unirioja.es/>

<http://www.unileon.es/>

<http://www.uniovi.es/inicio/>

<http://www.unizar.es/>

<http://www.urv.cat/>

<http://www.us.es/>

<http://www.usal.es/webusal/>

<http://www.usc.es/>

<http://www.uv.es/~webuv/>

<http://www.uva.es/>

<http://www.uvigo.es/>